

Santa Fe, 23 de julio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 069/2025, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **FERNÁNDEZ, Sofía Marianela, Legajo N° 28385, DNI 35.215.744** ha realizado una presentación, solicitando autorización para la inscripción al cursado del Primer cuatrimestre de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información durante el presente ciclo lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que dicha solicitud fue aprobada por Resolución CD N° 184/2025 ad referendum del Consejo Superior y que, en la misma, fueron detectados errores de tipeo que ameritó su abrogación.

Que es necesario dar nuevo tratamiento a efectos de corregir los mismos.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de la estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo planteado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de la asignatura durante el presente Ciclo Lectivo, a la estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, que se detalla a continuación:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28385	FERNÁNDEZ, Sofía Marianela 35.215.744	Desarrollo de Sistemas de Información	Base de Datos	

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de la estudiante mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 325

kac
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

